



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el H. Congreso del Estado de Veracruz.

CONVOCAN

A la Sociedad Civil en general, Organizaciones no Gubernamentales, Sector Empresarial, Sector Gubernamental, Sector Educativo y Medios de Comunicación Electrónicos e Impresos para concursar por el:

PREMIO AL MÉRITO AMBIENTAL 2011

Objetivo:

Reconocer, estimular y premiar a quienes realizan acciones en materia de restauración, protección y conservación de los recursos naturales del Estado de Veracruz, reflejándose a su vez en beneficios para la sociedad.

BASES

1. De los participantes

- 1.1. Podrán ser propuestos o auto-propuestos para recibir el premio candidatos que realicen o hayan llevado a cabo acciones relevantes y comprobables de protección, manejo y conservación en beneficio de los ecosistemas estatales y su biodiversidad.
- 1.2. Podrán participar en alguna de las siguientes categorías:
 - a) Individuos
 - b) Organizaciones civiles
 - c) Académica y/o investigación
 - d) Medios de comunicación
 - e) Empresarial
 - f) Autoridades locales

De las propuestas Individuales. Podrán participar en esta categoría personas físicas que, a título personal, realicen o hayan realizado programas y proyectos relativos al punto 1.1 en ámbitos diferentes al de la academia o sector gubernamental.

De las propuestas de Organizaciones civiles. Incluye a los organismos de la sociedad civil vinculados a la temática ambiental y en general a organizaciones legalmente constituidas que realicen o hayan realizado programas y proyectos relativos al punto 1.1. Las organizaciones postulantes deberán contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI)

De las propuestas del sector Académico y/o Investigación. Podrán participar investigadores o grupos de investigación que realicen sus estudios en instituciones académicas o centros de investigación y acrediten su trayectoria y relevancia así como sus aportaciones científicas o tecnológicas para la temática 1.1.

De las propuestas de los Medios de Comunicación. Podrán postularse a personas que a título personal realizan actividad periodística, o bien a medios de comunicación que acrediten plenamente una trayectoria tendiente a fomentar una cultura de respeto a los ecosistemas mediante la difusión (en cualquier género periodístico o campañas a favor de la conservación) de acciones y/o temas relativos al punto 1.1.

De las propuestas del sector Empresarial. Podrán participar en esta categoría industrias y/o empresas prestadoras de servicios que se destaquen por los logros alcanzados por trascender al cumplimiento de la normatividad ambiental en la temática del punto 1.1.

De las propuestas del sector Autoridades locales. Podrán participar gobiernos municipales, así como autoridades de comunidades indígenas, comunales o ejidales que acrediten la realización de programas de conservación según lo descrito en el punto 1.1.

1.3 No podrán ser propuestas personas que se desempeñen como servidores públicos federales y estatales, incluidos aquellos que laboren para el sector ambiental estatal y/o federal.

1.4 Un candidato sólo puede ser postulado a una categoría; de considerarlo conveniente, el jurado calificador podrá modificar la categoría a la que es propuesto.

2. De las propuestas

2.1 Las candidaturas deberán ser acompañadas de información y documentación fehaciente y comprobable de las acciones que se consideren merecedoras del Premio, cuya autenticidad pueda ser cotejada por el Secretariado Técnico de este Premio, o bien podrá solicitarse que, de requerirse, se presente documentación original.

2.2 Las propuestas deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- Carta de postulación o auto-postulación que exponga la relevancia de la trayectoria del candidato y el tiempo que tiene de realizar acciones a favor de la conservación, en la que se señale la categoría en la que participa. Deberán incluirse los datos del postulado y de contacto de la persona y/o institución postulante (teléfonos, dirección completa y correo electrónico). Este material deberá ser entregado en original y archivo electrónico (formatos PDF o JPG)
- Documento síntesis no mayor a dos cuartillas que deberá elaborarse en el formato que puede obtenerse en la dirección electrónica <http://www.sedemaver.gob.mx> o puede ser solicitado al teléfono 01 (228) 8 18 11 11 y 8 18 79 89 o bien al correo gzamorano@veracruz.gob.mx
- Este material deberá ser entregado en impreso y en electrónico (formato Word).
- Documento en extenso no mayor a 10 cuartillas que deberá contener información relacionada con los objetivos, diagnóstico de la problemática enfrentada en términos de su importancia ambiental, social o económica; acciones concretas realizadas; procesos o metodologías aplicados; resultados alcanzados y beneficiarios comprobables del proyecto.

- Material de apoyo. Para sustentar la propuesta, es deseable, incluir folletos e información del postulante, así como fotografías, diapositivas, videos, gráficos, mapas, cuadros sinópticos, publicaciones y materiales didácticos entre otros, y si los hubiera, testimonios, cartas de apoyo y opiniones autorizadas que avalen la total o parcial veracidad de la información. Se requiere un único ejemplar de dicha información, complementándose con una carta en la que se exponga que no existen problemas de derechos de propiedad o autoría de la misma (formato PDF).
- La propuesta podrá referirse a hechos sobresalientes realizados individual o colectivamente, según la categoría para la que se postula.
- No podrán participar propuestas que hayan recibido anteriormente el Premio, a excepción de quienes hayan recibido únicamente Mención Honorífica.

3. De la entrega de propuestas

3.1 Las propuestas deberán entregarse de manera personal, por correo certificado o mensajería, o bien correo electrónico con atención al:

Secretaría de Medio Ambiente de Veracruz
Secretariado Técnico del Premio al Mérito Ambiental
Francisco I. Madero 3 Altos esq. Juárez,
Zona Centro Xalapa, Ver. 91000

El remitente deberá proporcionar claramente la siguiente información: nombre, domicilio, teléfono(s), fax(es) y dirección electrónica de quien ha sido propuesto y de quien formula la postulación, en su caso.

3.2 Las propuestas podrán entregarse durante el periodo comprendido entre la fecha de publicación de la presente y el 25 de mayo de 2011.

3.3 Para cualquier consulta relacionada con este certamen, se podrá solicitar información al Secretariado Técnico del Premio a los teléfonos (228) 8 18 11 11 y 8 18 79 89 con la Biol. Giselle Zamorano Martínez, Jefa del Departamento de Educación Ambiental a través de los correos electrónicos gzamorano@veracruz.gob.mx y contactosedema@gmail.com

4. De la premiación

4.1 El jurado estará integrado por destacadas personalidades mexicanas, con vasta experiencia en medio ambiente en el Estado. El DIF, la SEDEMA, la SEMARNAT y el Congreso del Estado, no podrán tener más de un voto cada uno en el jurado.

4.2 El jurado valorará las candidaturas propuestas y apreciará fundamentalmente:

- La trascendencia ambiental de la obra realizada, así como los beneficios ambientales, sociales y/o económicos en el Estado.
- La originalidad, creatividad, alcance y grado de innovación de los programas y proyectos de desarrollo científico, tecnológico y su incidencia en la solución de la problemática ambiental estatal.
- Los alcances y beneficios de las acciones efectuadas al fortalecimiento de una cultura y difusión ambiental en el Estado.
- Los ganadores resultantes de cada categoría, recibirán un diploma y la cantidad indivisible de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
- No podrá ser premiado aquel candidato que tenga algún procedimiento administrativo o legal en curso en su contra por parte de las autoridades ambientales en el Estado, o bien que presente información falseada o incompleta como parte de la documentación requerida.
- Si se considera necesario, el Secretariado Técnico del Premio podrá requerir en forma previa a la ceremonia de premiación a cualquiera de los candidatos elementos probatorios de los documentos presentados o bien, la revisión en campo de las acciones que se consideran merecedoras del premio.
- El fallo del jurado será inapelable. En su caso, éste podrá declarar desierta una o más categorías, si a su juicio, las propuestas respectivas no reúnen los méritos suficientes; en su caso podrá otorgar menciones honoríficas, no más de una por categoría.
- Para que las Organizaciones de la Sociedad Civil puedan ser aspirantes al Premio, deberán presentar su Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
- Los resultados se difundirán en fecha previa al 5 de junio de 2011 en la página electrónica de la SEDEMA y otros medios que se tengan al alcance, además de notificar personalmente a los ganadores. El premio será entregado en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.
- Cualquier caso no considerado en esta Convocatoria, será presentado por el Secretariado Técnico del Premio ante los integrantes del jurado para su resolución.

Biol. Giselle Zamorano Martínez
Jefa del Departamento de Educación Ambiental
Téls. 01 (228) 8 18 11 11, 8 18 79 89 y 8 18 75 88; Fax 8 17 22 95
Correos electrónicos: gzamorano@veracruz.gob.mx y contactosedema@gmail.com
Xalapa, Ver.

Para consultar las bases:
www.sedemaver.gob.mx